

**Resolución de 26 de enero de 2026, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se adjudica un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios determinado de Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación (Ref.: TEM2507).**

De acuerdo con la Resolución Rectoral de fecha 26 de noviembre de 2025 (Referencia de la convocatoria: TEM2507), por la que se convocó un procedimiento selectivo de un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios determinado de Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación, en desarrollo del proyecto específico de investigación “Escalamiento de Tecnologías Fotovoltaicas Emergentes” CNS2024-154809 financiado por MICIU/AEI/10.13039/ 501100011033.

Este contrato se financia por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (Agencia Estatal de Investigación), dentro de las Ayudas para Incentivar la Consolidación Investigadora, en el marco del Programa Estatal de Recursos Humanos, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el periodo 2024-2027, convocadas por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación de 26 de junio de 2024 y adjudicada por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación de 11 de abril de 2025

Vista la Propuesta de Contratación que se publica como Anexo de esta Resolución, presentada por la Comisión Evaluadora que se establece en la Base 10 del Anexo I de la convocatoria citada, y en cumplimiento de la Base 9 del mencionado Anexo I,

**Este Rectorado ha resuelto:**

**Primero.:** Adjudicar el contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios determinado, de Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación, con cargo al crédito presupuestario 2003602220 541A 6450121 (Número de Expediente Económico 2025/0005493), de la Universidad Pablo de Olavide, a:

**D. Marc Molina Quílez**

**Segundo:** Las actividades que deberá desarrollar la persona seleccionada estarán directa y exclusivamente relacionadas con la ejecución del proyecto al que se adscribe el contrato.

**Tercero:** El contrato tendrá una retribución mensual íntegra de 555,00 € incluido el prorrato de pagas extraordinarias, y una jornada laboral a tiempo parcial (15 horas/semanales).

**Cuarto:** La duración del contrato será 6 meses, no teniendo derecho a percepción económica alguna anterior o posterior al periodo así determinado.

**Quinto:** La aceptación del contrato por parte de la persona seleccionada implica la aceptación expresa de las normas incluidas en la convocatoria, la de las normas que establezca la Comisión de Investigación para el seguimiento científico de la misma, así como las establecidas por la Gerencia de la Universidad para la justificación del gasto de los fondos públicos.

**Sexto:** La persona seleccionada se compromete a cumplir con las obligaciones que se deriven de la ejecución del proyecto de investigación al que se integra, quedando bajo la dirección de su investigador principal.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a 26 de enero de 2026

**VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y  
DOCTORADO**  
(P.D.C.: R.R. de 16 de junio de 2025, BOJA N° 132 de 11/07/2025)  
Fdo.: Antonia de las Mercedes Jiménez Rodríguez

Pág. nº. 1

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE. SEVILLA

Código Seguro De Verificación	TC9PuZA9rcSBRS3FJ1zc/Q==	Fecha	26/01/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jiménez Rodríguez		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/TC9PuZA9rcSBRS3FJ1zc%2FQ%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/TC9PuZA9rcSBRS3FJ1zc%2FQ%3D%3D</a>	Página	1/1



FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	26/01/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	PAGINA	1/1